

**JUNTA GENERAL ORDINARIA DE  
ACCIONISTAS**

**17 DE MARZO  
DE 2020**

---

**INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE  
NATURGY ENERGY GROUP, S.A. A LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 529  
DECIES DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL SOBRE LA  
RATIFICACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE CONSEJERO DOMINICAL**

**1.- Antecedentes**

El pasado 22 de julio de 2019, D. Javier de Jaime Guijarro, en nombre y representación del accionista de la sociedad Rioja Bidco Shareholdings, S.L. notificó a la Sociedad su intención de sustituir a dicha entidad por Rioja S.à.r.l. como miembro del Consejo de Administración y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad. Está previsto que el Consejo de Administración de Naturgy Energy Group, S.A. (“Naturgy”), en su reunión de 1 de agosto de 2019, decida acerca de dicha propuesta y, en su caso, proceda al nombramiento por cooptación de Rioja S.à. r.l. como Consejero de Naturgy, donde ostentaría la calificación de Consejero dominical.

En ese caso, el Consejo previsiblemente someterá a aprobación de la Junta General de Accionistas la ratificación de Rioja S.à.r.l. (Consejero Dominical), que



habría sido designado Consejero por cooptación según lo señalado anteriormente.

En previsión de estas circunstancias, y por razones de eficiencia, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones emite el presente informe sobre ambas propuestas de (i) nombramiento por cooptación y (ii) ratificación y nombramiento por la Junta General de Accionistas, de conformidad con lo establecido en el art. 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital.

## **2. Análisis del perfil del Consejero propuesto**

Rioja S.à.r.l., sociedad de nacionalidad luxemburguesa, con domicilio en Avenue Monterey, núm. 20, L-2163 Luxemburgo, en proceso de ser inscrita en el Registro Mercantil y de Comercio de Luxemburgo, representada por DON JAVIER DE JAIME GUIJARRO para que actúe en su nombre.

La Comisión ha constatado que el accionista RIOJA BIDCO SHAREHOLDINGS, S.L.U., en ejercicio de su derecho a la representación proporcional, tiene derecho a proponer la designación de dos representantes en el Consejo de Administración de Naturgy, en el caso de que la Junta General de Accionistas establezca en doce el número de Consejeros, de acuerdo con la propuesta del Consejo. Igualmente, constata que dicho accionista ha formulado mediante carta la propuesta de elección aquí recogida.

En lo que respecta a la persona jurídica propuesta como Consejero, Rioja S.à.r.l., debe señalarse que la citada sociedad se encuentra en proceso de ser



inscrita en el Registro Mercantil y de Comercio de Luxemburgo. La Comisión ha constatado que no consta que Rioja S.à.r.l., esté incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legal, estatutaria o reglamentariamente previstos, ni en situación de conflicto permanente de intereses con Naturgy, por lo que informa favorablemente su elección como Consejero, con la consideración de Dominical.

En atención a ello, la Comisión informa favorablemente sobre la propuesta de nombramiento de Rioja S.à.r.l. como Consejero en el Consejo de Administración de Naturgy, si dicho Consejo así lo estima conveniente.

La Sociedad será representada en el Consejo de Administración de Naturgy por D. Javier de Jaime Guijarro, cuyo curriculum vitae es el siguiente:

Licenciado en Derecho por la Universidad Pontificia de Comillas (ICADE) y MBA por la Universidad de Houston (EE.UU).

Se unió a CVC en 1997. Actualmente ocupa el cargo de Managing Partner, supervisa la actividad de Private Equity en España e Italia y forma parte del Consejo de Private Equity para Europa y Norteamérica de CVC Capital Partners. Con carácter previo a su incorporación a CVC, trabajó durante 7 años en la compañía británica 3i, dos de ellos desde la oficina de Londres, como Investment Controller y los cinco restantes como director regional de la oficina de Madrid.

Forma parte del Consejo de Administración, como Consejero Independiente, de Promotora de Informaciones, S.A. (PRISA) y es, además, Consejero, entre otras entidades, de Idcsalud Holding, S.L. y Helios Healthcare Spain, S.L.



La Comisión ha tenido en cuenta la honorabilidad comercial y profesional, los conocimientos y experiencia del representante propuesto. Igualmente, ha constatado que no consta que esté incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legal, estatutaria o reglamentariamente previstos, ni en situación de conflicto permanente de intereses con Naturgy para ejercer las funciones de Representante Persona Física del Consejero Rioja S.à.r.l. en el Consejo de Administración de Naturgy.

En atención a ello, la Comisión informa favorablemente sobre la propuesta de elección de DON JAVIER DE JAIME GUIJARRO como representante persona física del Consejero Rioja S.à.r.l. en el Consejo de Administración de Naturgy, si dicho Consejo así lo estima conveniente.

### **3. Conclusión**

En consecuencia, la Comisión informa favorablemente el nombramiento de Rioja S.à r.l. como miembro del Consejo de Administración, con la consideración de Dominical, así como su posterior ratificación y nombramiento, en su caso, por la Junta General de Accionistas.

Se informa también favorablemente el nombramiento de D. Javier de Jaime Guijarro como Representante Persona Física del consejero Rioja S.à.r.l.

**Madrid, 31 de julio de 2019.**

**La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de NATURGY ENERGY GROUP, S.A.**